



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Estelita PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Tec. Antonieta SADA
Subdir. Dpto. G. Gra
D.L y T. - SUOT
Municipalidad de Ushuaia
21/1995

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR al Anexo XVI - Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (CAEU) - Parte Especial de la Ordenanza Municipal N.º 5069, los códigos, descripciones y alícuotas correspondientes, que se detallan a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ALÍCUOTA
F.04.10	Servicios complementarios para el transporte marítimo NCP – Taller desde 400 m ²	1,5
F.04.11	Servicios complementarios para el transporte marítimo NCP – Taller desde 200 a 399 m ²	1
F.04.12	Servicios complementarios para el transporte marítimo NCP – Taller desde 100 a 199 m ²	0,8
F.04.13	Servicios complementarios para el transporte marítimo NCP – Taller menor a 100 m ²	0,5

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6 6 0 5

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2026.-

CO
7

Agustina Gardezo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Anthonia S...
Subdir. Dpt. Gr...
D.L y T. - D.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 ABR. 2026

VISTO el expediente E- 2346/2026 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 26/03/2026, la cual tiene por objeto incorporar al Anexo XVI - Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (CAEU) - Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 5069, los códigos, descripciones y alícuotas correspondientes.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza se remitieron las actuaciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Finanzas, en el marco de sus competencias.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen Ss.L. y T. N° 112 /2026.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6605 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 26/03/2026, la cual tiene por objeto incorporar al Anexo XVI - Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (CAEU) - Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 5069, los códigos, descripciones y alícuotas correspondientes. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 706- /2026.-

Bd

Yesica Valeria Garay
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia